Diez maravedis.

162.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

Acuerdo para nombrar
de Zmero de la Oja

En la villa de Molina a catorze dias del mes de no-
viembre de mill seiscientos y quarenta y seis años el concejo justicia
y regimiento de esta villa a sus ayuntamientos
el señor Pedro Mas Alcalde ordinario Juan de Leon y Ma-
lonso Pedro de Valcarcel pagan regidores por
si y en nombre de los demas oficiales del dicho concejo
por quien prestan voz y caucion de rato grato en forma
dixeron que conforme a la costumbre
usada y guarda para nombrar persona que
diezme y rediezme las pagas de moreras
del termino de esta villa a cuenta para el efecto
del año que viene de seiscientos y quarenta y siete a
viendo conferido y considerado que persona
es necessaria para el dicho efecto nombran
para ello y por tal diezmador y rediezmador
a su merced del dicho Pedro de Valcarcel pagan
regidor como persona perita y entendida para
ello para que lo haga juntandose con
el nombrado o que nombrare la parte de la yglesia
el qual acepto el dicho nombramiento y lo acepto
y juro en forma de lo hacer bien y fielmente a su leal
saber y entender y lo firmaron y assimismo acordaron se
visiten los moxones del termino de esta villa y para ello se despache la convo-
catoria para citar a las villas y lugares interessadas como se a de hazer
el dia quatro de dicho este año [illegible]

Felipe Tomas

Juan de Leon

Pedro Valcarcel Pagan

Ante mi

Pedro de Ledesma